

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
y Conocimiento.

AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL No. 2020 - 00001 - 00	
SOLICITANTE	: DRUSILA SERRANO SERRANO
CITADO	: GERMAN CASTELLANOS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Gramalote, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

Revisado el presente tramite, se tiene que la ni la solicitante señora DRUSILA SERRANO SERRANO, ni el citado comparecieron a la audiencia de conciliación extrajudicial programada para el pasado 12 de febrero de este año..

Port lo anterior, este Despacho ante la no comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial, el mismo 12 de febrero de 2020, dispuso requerir a la solicitante señora DRUSILA SERRANO SERRANO, para que informara el motivo de su inasistencia y si deseaba continuar con el trámite, librándose para tal fin la comunicación No. 052 del 12 de febrero de 2020.

Tal como se observa en el informe de secretaria que antecede, teniéndose en cuenta lo manifestado por un residente de la vereda Boyacá, lugar de residencia de la solicitante al inicio del trámite, informa que la señora DRUSILA SERRANO SERRANO, ya no vive en dicho sector y se desconoce su actual domicilio, reflejando su desinterés para continuar con el mismo, pues hasta la fecha no se ha acercado al Juzgado a indagar sobre la solicitud, este Despacho **DISPONE** :

1. DECLARAR LA TERMINACION del presente trámite de AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, solicitado por la señora DRUSILA SERRANO SERRANO.
2. Como consecuencia de lo anterior archívense las presente diligencias en forma definitiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA

Juez.